

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0268 DE 2024

(2 JUL 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, ley 1681 de 2013 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1681 de 20 de noviembre de 2013 la cual modifico el artículo 41 de la ley 1551 de 2012 establece en su artículo primero lo siguiente;

“ARTÍCULO 1. El artículo 41 de la Ley 1551 de 2012 quedará así:

ARTÍCULO 118. Administración de los corregimientos. Para el adecuado e inmediato desarrollo de los corregimientos, estos tendrán corregidores como autoridades administrativas, los cuales coordinadamente, con la participación de la comunidad, cumplirán en el área de su jurisdicción las funciones que les asignen los acuerdos y les deleguen los alcaldes con sujeción a las leyes vigentes. (...)

(...) Los alcaldes designarán a los corregidores de ternas presentadas por la respectiva Junta Administradora Local, con quienes coordinarán sus tareas de desarrollo comunitario.”

Que, la Ley 909 de 2004, «Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones», respecto a las clases de nombramientos de los empleados públicos, señala:

“ARTÍCULO 5. Clasificación de los empleos. Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de: (...)

2. Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios: (...)”

Que mediante comunicación radicada en la Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Pasto, el día 31 de julio de 2024 la Junta Administradora Local (JAL) del corregimiento de GUALMATAN, presentó la terna de los candidatos con sus correspondientes hojas de vida para la Corregiduría del GUALMATAN perteneciente al Municipio de Pasto; verificándose desde la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto que la terna presentada cumpla con los requisitos del empleo denominado Corregidor, Código 227, Grado 02 establecidos en el Decreto No. 218 de 2021, “Por el cual se actualiza y compila el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0268 DE 2024

(2 SEP 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar al/la doctor (a), DAVID ALEJANDRO EGAS GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadana 1085256605, como CORREGIDOR(A), Código 227 Grado 02, del Corregimiento de GUALMATAN dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes

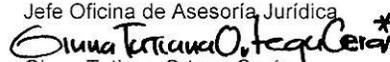
ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

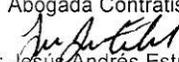
Dado en San Juan de Pasto, 2 SEP 2024


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó: 
Ginna Tatiana Ortega Cerón
Subsecretaria de Talento Humano

Daniela Viviana Yela Yandún
Abogada Contratista OAJD

Proyectó: 
Jesús Andrés Estrada Cortes
Contratista S.T.H.